

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ibagué, 06 de julio del 2026

CIRCULAR No. 014 - -

PARA: Directores, Jefes de Oficina, Asesores y Contratistas del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S.

DE: Dirección Administrativa

ASUNTO: DIRECTRICES EN VIRTUD DE LA LEY 2578 DE 01 DE JUNIO DE 2026.

Apreciados colaboradores;

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 2578 del 1 de junio de 2026**, se informa que se estableció un nuevo día de descanso obligatorio en el calendario nacional, al declarar el **9 de julio** como el **Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá**.

De conformidad con la **Ley 51 de 1983 (Ley Emiliani)**, el disfrute de este festivo para la vigencia 2026 se traslada al **lunes 13 de julio de 2026**.

La norma es de cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional. En consecuencia, los empleadores del sector público y del sector privado deben reconocer este día como descanso remunerado para sus trabajadores, sin que se trate de una decisión potestativa.

Agradecemos de antemano su compromiso y colaboración

Cordialmente,


NAYIBE OLÍBIA ÁLVAREZ VARGAS
Directora Administrativa

	Nombre	Fecha	Vo.Bo
proyecto	Carolina Bedoya Cárdenas- Contador Contratista	Julio -2026	